



Mérida, Yucatán a 11 de enero del 2021
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0016/2021
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

Mtra. Virginia Arana Pérez
Encargada de la Dirección General del Fideicomiso
Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.
Presente.

En atención a su oficio **FIDETURE/DG/010/01-21** en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), sobre el anteproyecto **"Decreto XX/202X por el que se modifica el decreto 547/2017 por el que se regula el Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán, en lo referente a la modificación del concepto de aplicación de la fuente de financiamiento proveniente del Impuesto Sobre Hospedaje"**.

Al respecto, el Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán, señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que el objeto es regular que el recurso que se recauda del impuesto sobre hospedaje contribuya con la difusión y promoción de la política pública en materia de turismo de reuniones en el estado y permita garantizar la administración, operación y comercialización de los recintos y sus servicios conexos.

La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que es una medida que regula la forma en la que podrá utilizarse una fuente de financiamiento derivada del impuesto sobre hospedaje.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de *la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*¹, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

V.C.P.
Ccp. Archivo

¹ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019.